

Acuerdo de declaración desierto el Lote 4 “Urna de porcelana con urna relicario a juego” del concurso público para la “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE URNAS, RELICARIOS URNA Y FUNDAS DE URNAS PARA SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A) - 7 LOTES” - EXPEDIENTE SFC/2022/00019

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de marzo de 2022 se publicó en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la “*Contratación del suministro de urnas, relicarios urna, y fundas de urna para Servicios Funerarios de Madrid*” (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A)” - Expediente SFC/2022/00019, mediante procedimiento abierto.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- ✓ **NIF: B61438289 A Y C ASENSIO 21 SL**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 3 – Urna metálica con relicario a juego

- ✓ **NIF: A59892414 HYGECO ESPAÑA SAU**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 1 - Urna de bambú
 - Lote 2 - Urna de madera con urna relicario a juego.
 - Lote 3 - Urna metálica con urna relicario a juego.
 - Lote 4 - Urna de porcelana con urna relicario a juego.
 - Lote 6 – Urna de alabastro con urna relicario a juego.
 - Lote 7 – Fundas de urnas

- ✓ **NIF: B27009638 Porcelanas de Sargadelos S.L.**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 4 - Urna de porcelana con urna relicario a juego.

- ✓ **NIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 6 – Urna de alabastro con urna relicario a juego.
 - Lote 7 – Fundas de urnas

- ✓ **NIF: B66103847 SORTEM DELIVERY,SL**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 5 – Urna de cerámica con urna relicario a juego.

- ✓ **NIF: B80965957 VENDIMAR SL**
 - Lotes a los que presenta oferta:
 - Lote 7 – Fundas de urnas

III.- El día 26 de abril de 2022 se efectuó la apertura y calificación administrativa del sobre A del expediente de contratación, que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa. Una vez revisada la documentación administrativa, la mesa concluye lo siguiente:

ADMITIR al proceso licitación a los siguientes licitadores:

- **NIF: B61438289 A Y C ASENSIO 21 SL. LOTE 3** - Urna metálica con urna relicario a juego.
- **NIF: A59892414 HYGECO ESPAÑA SAU. LOTE 1** -Urna de bambú, **LOTE 2** - Urna de madera natural con urna relicario a juego, **LOTE 3** - Urna metálica con urna relicario a juego, **LOTE 4** - Urna de porcelana con urna relicario a juego, **LOTE 6** - Urna de alabastro con urna relicario a juego, **LOTE 7** - Fundas de urnas.
- **NIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.. LOTE 6** - Urna de alabastro con urna relicario a juego, **LOTE 7** - Fundas de urnas.
- **NIF: B66103847 SORTEM DELIVERY,SL. LOTE 5** - Urna de cerámica con urna relicario a juego, **LOTE 6** - Urna de alabastro con urna relicario a juego.
- **NIF: B80965957 VENDIMAR SL. LOTE 7** - Fundas de urnas

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- **NIF: B27009638 Porcelanas de Sargadelos S.L.. LOTE 4** - Urna de porcelana con urna relicario a juego. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad Motivo: El apartado 15 del ANEXO I referido al Lote del Pliego de cláusulas administrativas relativo a la documentación a recoger en el SOBRE A, establece lo siguiente: "Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres."?

Se requiere al licitador adjunte el ANEXO VI cumplimentado y firmado

Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar Motivo: El apartado 15 del ANEXO I referido al Lote del Pliego de cláusulas administrativas relativo a la documentación a recoger en el SOBRE A, establece lo siguiente: "Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación."?

Se requiere al licitador presente DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

Solvencia Técnica/Económica-Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato Motivo: El apartado 9 del ANEXO I referido al Lote del Pliego de cláusulas administrativas relativo a la concreción de las condiciones de solvencia - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, establece lo siguiente: "El adjudicatario estará obligado a mantener en sus propias instalaciones y a su coste, un estocaje equivalente al 15 por ciento de la previsión del volumen anual, especificado en las unidades estimadas del lote. Para ello deberá presentar una declaración responsable en donde se recoja este compromiso."?

Se requiere al licitador para que presente la correspondiente Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmada.

Al licitador que tiene que subsanar se le otorgó un plazo de 3 días hábiles para que presentase la documentación requerida.

IV.- En fecha 13 de mayo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para proceder, previa exclusión del procedimiento de contratación a la mercantil Porcelanas de Sargadelos S.L. (CIF: B27009638), por no presentar la documentación de subsanación requerida, a la apertura del Sobre B del expediente de contratación que contiene los criterios basados en juicios de valor, dando traslado de la documentación aportada a los técnicos para su correspondiente valoración.

V.- La Mesa de contratación se reúne el 8 de junio para proceder a la valoración de las ofertas técnicas presentadas por las mercantiles admitidas al proceso de licitación a cada uno de los diferentes lotes, sobre la base del contenido del Informe Técnico de fecha 7 de junio de 2022 realizado por el Órgano Técnico encargado de realizar la valoración. Dicho informe ha sido elaborado en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 20 del ANEXO I referido a cada lote del Pliego de Cláusulas Administrativa contemplando lo establecido en el precitado apartado del ANEXO I referido a cada lote en el que se establece que “las ofertas que cuya valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes sea inferior a 10 puntos serán desestimadas”, siendo la valoración correspondiente al Lote 4- Urna de porcelana con urna relicario a juego la siguiente:

LOTE 4. URNA DE PORCELANA CON RELICARIO A JUEGO.

Licitadores	Puntuación
Licitador 4 – HYGECO ESPAÑA, S.A.U. cód.: 040401	Desestimada
Licitador 4 – HYGECO ESPAÑA, S.A.U. cód.: 040402	Desestimada

A la vista de las puntuaciones técnicas obtenidas, **la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación que declare desierto** por la no presentación de ofertas adecuadas a los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas que rigen esta contratación el siguiente lote:

- ✓ Lote 4 - Urna de porcelana con urna relicario a juego

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. – Declarar desierto el Lote 4 – Urna de porcelana con urna relicario a juego del Expediente *SFC/2022/00019* - para la “Contratación del suministro de urnas, relicarios urna, y fundas de urna para Servicios Funerarios de Madrid” (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A), por no haberse presentado ofertas admisibles de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - En consecuencia, se ordena si así se estima conveniente, el inicio de nuevo expediente mediante el procedimiento correspondiente según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

GERENTE EMSFYCM, S.A.